MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCAN, POR TRAMITACIÓN ANTICIPADA, SUBVENCIONES PARA FINANCIAR MEDIDAS DE APOYO INSTITUCIONAL A LOS SINDICATOS DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO.

El artículo 4.2 de la Resolución de 21 de noviembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes y de egresados cuyo ámbito de actuación sea la universidad, establece que el plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E. El extracto de la resolución se publicó el 5 de diciembre de 2025 en BOE núm. 292 en la sección V.B. de Otros anuncios oficiales.

Por razones operativas y en aras a garantizar una mayor calidad del servicio prestado a las entidades en el proceso de presentación de las solicitudes, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta que dicha ampliación no perjudica derechos de terceros, que concurren los requisitos para la ampliación de los plazos a los que se refiere el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. - Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda y documentación anexa hasta las 14:00 horas, hora peninsular, del **22 de enero de 2026**.

Segundo. - Disponer la publicación de la presente Resolución en la web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Tercero. - Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades,
(PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio)

Firmado electrónicamente por el Secretario General de Universidades
Francisco García Pascual